EUDS Mi Universidad

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Nombre del tema: Súper nota

Cuarto parcial

Nombre de la Materia: Títulos y operaciones de crédito

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno Perez

Nombre de la Licenciatura derecho

Cuatrimestre 3

Comitán de Domínguez Chiapas a 30 de julio de 2023.

FASE PROCESAL Y PRUEBAS PARA ACREDITARSE.

Prueba documental en particular

Se considera que un instrumento es la expresión de ideas, adquiriendo la calidad de documento cuando la de ideas expresión esas por el ser humano exterioriza mediante letras o signos







Clasificación de los documentos primeros serán Los aquellos emitidos por autoridades, servidores o funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones, otorgadas con anterioridad al hecho

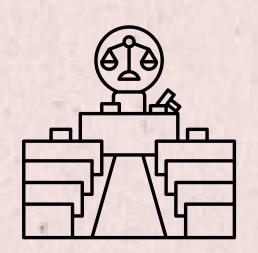
Serán privados aquellos hacen constar que hecho que no reúne en su exteriorización mediante letras signos O las características previstas para los documentos públicos.

Momentos de presentación. · de la prueba documental

En el desarrollo del presente punto se maneja de forma general el artículo 1061 del Código de Comercio aplicable tanto para el juicio ordinario mercantil como para el juicio oral mercantil, toda vez que tiene regla especializada el juicio ejecutivo mercantil,

Plazo extraordinario de prueba

Cuando la prueba documental hubiere de practicarse fuera de lugar del juicio, se deberá solicitar período extraordinario de prueba al ofrecerse el medio de convicción, normalmente se otorga un plazo que no exceda de 60 o 90 días naturales



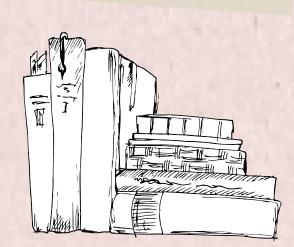
Objeción de documentos

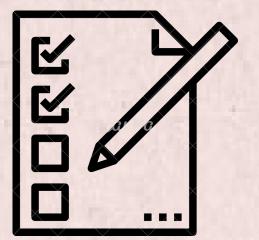
La objeción de un documento implica desde el punto de vista procesal mercantil, el expresar los argumentos que se hacen valer en contra del citado instrumento buscando afectar el alcance y valor probatorio del mismo.

Requisitos para la objeción de

documentos Las partes sólo podrán objetar los documentos en cuanto a su alcance y valor probatorio dentro de los tres días siguientes al auto admisorio de tratándose pruebas, presentados hasta entonces







UDS (2023). Antología titulos y operaciones de credito

Impugnación de documento

En otras palabras se impugna o redarguye de falso un documento el mismo cuando en existe discrepancia con la realidad, ya sea en las palabras, ideas o cosas.